LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018
"ADQUISICION DE HELADERAS Y BEBEDEROS ELECTRICOS" ID N° 340.186.
ACTA DE EVALUACIÓN 28

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Osvaldo Aquino, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Walter Ávalos, por la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abg. Omar Araya por la Asesoría Técnica Jurídica, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. N.° 03/2018 "Adquisición de Heladeras y Bebederos Eléctricos" ID N.° 340.186 a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 200/2018 de fecha 28 de febrero del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Osvaldo Aquino, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Celso Cardozo, por la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abg. Omar Araya por la Asesoría Técnica Jurídica. Y que por Resolución D.G. N.° 697/18, del 23 de mayo de 2018, se resuelve modificar el artículo 6° de la Resolución mencionada arriba, nombrando al Lic. Walter Ávalos, en reemplazo del Lic. Celso Cardozo Pico, quedando de la siguiente manera: "*Lic. Walter Ávalos, por la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Omar Araya, por la Asesoría Técnica Jurídica y el Abg. Osvaldo Aquino, por la Unidad Operativa de Contrataciones*", como integrantes del Comité de Evaluación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota N.D.P. N° 188/17 del 23 de noviembre de 2017, del departamento de Patrimonio, remitido por memorándum D.F.N.° 301/17 del 23 de noviembre de 2017, de la Dirección Financiera, en la que solicita llamado a licitación Ad-Referéndum, para la "Adquisición de Heladeras y Bebederos Eléctricos" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 2 de marzo del 2018, mediante Nota **UOC N.° 235/2018** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos, en las normas que rigen la materia.

Los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes, que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído, la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1). ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las nueve y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **Lic. Oscar Arias**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.018 para la **"Adquisición de Heladeras y Bebederos Eléctricos" ID. Nº 340.186**----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
2	PAMAQ S.A.

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:
Todas las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.)

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes

N°	Razón Social	Ítem 1	Ítem 2
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	104.925.000	86.625.000
2	PAMAQ S.A.	No cotiza	59.820.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de	Documento que Acredita	Declaración Jurada Art.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

N°	debidamente firmado	ofertas	la representación legal	40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

El representante de la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. presenta Constancia N° 1490864 donde el Poder del Representante se encuentra Activo al momento de la Apertura de Ofertas.
El representante de la firma PAMAQ S.A. presenta Constancia N° 1490031 donde la Declaración Jurada del Art. 40 y su Poder del Representante se encuentran Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

5. **En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:**

En representación de la firma PAMAQ S.A. se encuentra el Sra. Alice Vera con C.I. N° 815.984.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

representante de la firma PAMAQ S.A. deja constancia contra la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. que con su oferta no presentan Certificado de Garantía, Especificaciones Técnicas del producto, Catálogo, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, copia de contratos y Acta de recepción.
No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

2). SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

-SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L: mediante notas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha solicitado al oferente, la presentación de los siguientes documentos:

- **Solicitamos certificado de autorización del fabricante, de los ítems 1 y 2,** mediante Nota U.O.C N.° 364, del 13 de abril de 2018, con el plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, enviado vía fax, en el número 021675263, y recepcionado por el señor Enzo Miranda, gerente de la empresa.

  No obstante, siendo ya el tercer día hábil, no hemos recibido respuesta, por ningún tipo de medio.

- **Solicitamos las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, 1 y 2**, mediante Nota U.O.C N.° 416/2018, del 02 de mayo del 2018, con el plazo perentorio de 1 (un) día hábil, enviado vía correo electrónico, a la dirección e_rodrigo@tigo.com.py, con acuse de recibido, en la misma fecha, por el señor Enzo Miranda Núñez.

  No obstante, para el siguiente día hábil, 04 de mayo del corriente, se ha recepcionado lo solicitado, por Mesa de Entrada N.° 327, de la U.O.C.

3). TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Apolos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018
"ADQUISICION DE HELADERAS Y BEBEDEROS ELECTRICOS" ID N° 340.186.
ACTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, se destaca, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios indicados en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente PAMAQ S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **PAMAQ S.A**, presentó Formulario de oferta, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Luis Gonzalo Tapia en su carácter de Represéntate Legal, se observa que en su oferta en el Ítem 1 (uno) no cotiza y en el Ítem 2 (dos) cotiza por un monto de Gs.59.820.000(Guaraníes Cincuenta y nueve millones Ochocientos veinte mil) siendo el monto total de Gs.59.820.000(Guaraníes Cincuenta y nueve millones Ochocientos veinte mil).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **PAMAQ S.A**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 18.1508.0014124.0000, emitida el 13/03/2018 por la Aseguradora ASEPASA, bajo la sección o modalidad 1508(Caución/sum. y/o Serv. Gtia. Oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Pública y el tomador es **PAMAQ S.A**, el capital asegurado es de ₲ 6.000.000 (Guaraníes seis millones), la vigencia de la garantía es desde las 12:00 del 19/03/2018 hasta las 12:00 del 26/08/2018 por un plazo de 160 días.	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Aralde Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **PAMAQ S.A**, con RUC 80011245-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la Escritura Pública de Constitución de la firma PAMAQ S.A, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 21/12/1994; siendo socios, los señores: José Luís Saavedra Echeverría, María Cristina Chihan de Saavedra, Juan Carlos Álvarez Yunti y Eduardo Álvarez Yunti, bajo Escritura Publica N.º 22, ante la Notaria y Escribana Pública, Graciela Alderete de Riso, Titular del Registro N.º 239, Inscripto en el Folio 71, del Protocolo de la División Comercial, Sección "A". Inscripto en el Registro Público de Comercio, la Escritura de Constitución – PAMAQ S.A. Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6to Turno, Abg. Juan Ramón Bueno Jara, Sría. Karen González Acuña, según providencia A.I. N.° 366 de 23/03/1995. Anotado bajo el N.° "233" Serie "A" Folio "2778 y sgtes." Sección "Contratos". Asunción, 28/03/1995. Publicación "diario Noticias". **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor Luis Gonzalo Tapia con C.I. Nº 5.879.845 en carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **PAMAQ S.A**, con RUC 80011245-8 en la que una vez verificada, se puede observar que se encuentra en Estado Activo el poder de representante.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PAMAQ S.A,** con RUC 80011245-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo la cédula de Luís Gonzalo Tapia, Nº 5.879.845, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **PAMAQ S.A** con RUC 80011245-8, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**CUMPLE /NO**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ayalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018
"ADQUISICION DE HELADERAS Y BEBEDEROS ELECTRICOS" ID N° 340.186.
ACTA DE EVALUACIÓN

Oferente SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L**, presentó Formulario de oferta, los datos del llamado, la identificación de la convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Enzo Rodrigo Mirando Núñez en su carácter de Socio Gerente; siendo su oferta, en el Ítem 1, precio total de ₲ 104.925.000 (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos veinte y cinco mil), y en el Ítem 2, ₲ 86.625.000 (Guaraníes Ochenta y seis millones seiscientos veinte y cinco mil).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L**, presento Garantía de Mantenimiento de oferta que mediante Póliza N° 18.1508.0014146.0000, emitida el 22/03/2018 por la ASEPASA, bajo la sección o modalidad 1508(Caución/sum. y/o Serv. Gtia. Oferta) el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Pública y el tomador es **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L**, el capital asegurado es de ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones) monto que representa el 5% de la oferta, la vigencia de la garantía es desde las 12:00 del 25/03/2018 hasta las 12 del 12/08/2018, por el plazo de 140 días.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1490864 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **PAMAQ S.A**, con RUC 80030116-1, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la Escritura Pública de Constitución de la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 09/03/2005; siendo socios, los señores: Enzo Rodrigo Miranda, María Victoria Núñez Gómez y Fabricio Miranda Núñez, bajo Escritura Publica N.º 3, ante la Notaria y Escribana Pública, Oilda Beatriz Vega de López, Titular del Registro N.º 706, Inscripto en el Folio 7 y siguientes, del Protocolo de la División "Comercial", Sección "B". Inscripto en el Registro Público de Comercio, la Escritura de Constitución – Suministros y Montajes S.R.L. Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6to Turno, Abg. Miguel Rodas Ruí Díaz, Sría. María Ocampos Báez, según providencia A.I. N.º 921 de 18/07/2005. Anotado bajo el N.º "596" Serie "B" Folio "6250 y sgtes." Sección "Contratos". Asunción, 20/07/2005. Publicación "diario última Hora".	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada, por el Señor Enzo Rodrigo Miranda Núñez, en carácter de Socio Gerente y para demostrar su condición de representante legal y firmante de la oferta, presenta la Constancia N.º 1490864 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **SUMINSITROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1, impresa y debidamente firmada por el mismo, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo el poder de representante, según Escritura Nº 5, Protocolo de la División "Comercial". Sección "A" del Registro Notarial Nº 706, de la Notaria Oilda Beatriz Vega de López, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los dos días del mes de marzo, del año dos mil nueve.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Dirección General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1490864 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1, impresa y debidamente firmada por su Socio-Gerente, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula de Enzo Rodrigo Miranda Núñez, con N° 3.328.434, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1, según foja N° 15 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Socio-Gerente, la declaración Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante, en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que los Socio Gerente y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Se concluye que los oferente **PAMAQ S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado, sus Garantías de Mantenimiento de Oferta, se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus identidades, son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresa y de las personas Jurídicas oferentes, la que se han probado, tras las verificaciones de sus estados Activos, en el Sistema de Información de Proveedores del Estado –SIPE, mediante Escrituras de Constitución y Escrituras de modificación de Estatutos, acta de asamblea y cédulas de Identidad de los firmantes de las oferta. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran datos en el Legajo

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, de los oferentes **PAMAQ S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** y luego de concluir, que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado, hallazgos de que sus ofertas se hayan presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a ordenar las ofertas de menor cuantía a mayor cuantía

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4). TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

PAMAQ S.A										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141501-001	Heladeras	Unidad	Unidad	No	60	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	48101714-001	Bebedero Eléctrico	Unidad	Unidad	No	60	AQUAMAQ	China	997.000	59.820.000
									Precio total:	**59.820.000**

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52141501-001	Heladeras	Unidad	Unidad	No	60	CONSUL	Brasil	1.748.750	104.925.000
2	48101714-001	Bebedero Eléctrico	Unidad	Unidad	No	60	IBBL	Brasil	1.443.750	86.625.000
									Precio total:	**191.550.000**

En el presente procedimiento de contrataciones, se observa la cotización de las ofertas presentadas en el **Ítem N.° 1**, de menor a mayor, la firma **PAMAQ S.A.** no cotiza en este ítem, quedando como la más baja, y como la más alta, la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con el monto total de ₲ 104.925.000 (Guaraníes ciento cuatro millones novecientos veinte y cinco mil).

En el presente procedimiento de contrataciones, se observa la cotización de las ofertas presentadas en el **Ítem N.° 2**, de menor a mayor, siendo la oferta de la firma **PAMAQ S.A.** la más baja, con el monto total de ₲ 59.820.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil), seguida por la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con el monto total de ₲ 86.625.000 (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos veinte y cinco mil).

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

5). ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el ítem 1, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1.

Para el ítem 2, se selecciona la oferta presentada por la empresa **PAMAQ S.A.** con RUC 80011245-8, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

6). CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. Así mismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1, según foja N° 14 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Socio-Gerente, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado, en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1, según foja N° 13 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Socio-Gerente, constancia Nº 1490864 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia del RUC (SET). Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que la firma mencionada, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 23/08/2005.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1, según foja N° 13 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Socio-Gerente, constancia Nº 1490864 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada,	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42766583670, a nombre de SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, con N.º de Control: 90FD08DB, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitida el 20/04/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 20/05/2018 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones, ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal, en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** con RUC 80030116-1, según foja N° 13 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Socio-Gerente, constancia Nº 1490864 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la Patente Municipal de la Municipalidad de Fernando de la Mora, correspondiente al primer semestre del 2018, a nombre de SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, según Factura N.º Serie: C-348, otorgado en el ramo Actividad Comercial.	**CUMPLE**
Documento adicionales a la oferta, que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la sección III. Suministros requeridos. Presentó, las Especificaciones Técnicas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación, en cuestión evaluado.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes(Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor) No presentó certificado de autorización del fabricante, de los ítems ofertados.	**NO CUMPLE**

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PAMAQ S.A.	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó **PAMAQ S.A.** con RUC 80011245-8, según foja N.° 7 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado, en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPL**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó **PAMAQ S.A.** con RUC 80011245-8, según foja N.° 7 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia del RUC (SET) – Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que la firma mencionada, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 28/04/1995.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó **PAMAQ S.A.** con RUC 80030116-1, según foja N° 7 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42766846654, a nombre de PAMAQ S.A, con N.° de Control: 978508C4, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitida el 26/04/2018 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 26/05/2018 , en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones, ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal, en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó **PAMAQ S.A.** con RUC 80011245-8, según foja N° 7 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, la Patente Municipal de la Municipalidad de Fernando de la Mora, correspondiente al primer semestre del 2018, a nombre de PAMAQ S.A, según Factura N.° Serie: C-569, otorgado en el ramo Actividad Comercial.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Presentó, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, las especificaciones técnicas, según fojas N.° 8-9-10, al momento de la apertura de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor. Presentó, Certificado de Autorización del Fabricante, impreso, autenticado y traducido por un Traductor Público, según consta a fojas N.° 13 al 17, al momento de la apertura de la oferta debidamente firmada por su Representante Legal.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **PAMAQ S.A.** con RUC 80011245-8, cumple con la capacidad legal requerida, en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación, en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la experiencia.

6.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **PAMAQ S.A** con RUC 80011245-8, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción de bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)	Costo estimativo	Variacion % s/ Costo Estimativo
1.	52141501-001	Heladeras	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0
2.	48101714-001	Bebederos eléctricos	997.000	59.820.000	1.002.000	-0.5

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N.° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N.°1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales**, establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado,** teniendo en cuenta que el precio del oferente se encuentra, mínimamente, por debajo del costo referencial del llamado para el ítem 2, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.

6.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PAMAQ S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presentó **PAMAQ S.A.** con RUC 80011245-8, según foja N.° 7 de su oferta, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, constancia Nº 1490031 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, en la que una vez verificada, se puede observar que aparece con Estado Activo, el Balances Gral. y Estados de Resultados; y a foja 18, formulario de índices de Capacidad Financiera, en las que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 1,99, Ratio de endeudamiento promedio de 0,15 e Índice de rentabilidad promedio de 0,30.	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS DE "ELECTROCENTER S.A."			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2014	2015	2016
Activo Corriente.	7.253.455.253	7.436.853.834	9.164.249.356
Pasivo Corriente.	1.552.713.885	1.211.139.657	2.184.973.449
Resultado	4.64	6.14	4.19
		Promedio	**4.99**
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2014	2015	2016
Pasivo Total	1.564.514.256	1.618.990.303	3.950.216.129
Activo Total	10.837.630.975	15.991.210.343	18.314.567.116

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

Resultado	0.14	0.10	0.21
		Promedio	**0.15**
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2014	2015	2016
Utilidad después impuesto	1.741.003.325	2.130.420.117	2.796.591.256
Capital	4.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
	0.43	0.21	0.27
		Promedio	**0.30**

El oferente ha demostrado, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera, para que le sea proveída la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de **4,99,** ratio que es mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años; un coeficiente de Endeudamiento de **0,15**, índice que no es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad **30%** que no es negativo.

6.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE PAMAQ S.A.

. Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto del llamado, de la sumatoria de los años (2015, 2016,2017) Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, de los años 2015, 2016 y 2017; a fojas 20 al 55. Copia de contratos ejecutadas dentro de los últimos 2 años como mínimo en el rubro. 1- GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Acta de Recepción de Bines, del 09/12/2015. 2- INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Contrato N.º 435/2016 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CREAM EX HOTEL SAN BERNARDINO. 3- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Contrato N.° 29/2016 ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON PURIFICADORES DE AGUA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN. 4- GOBERNACIÓN II DEPARTAMENTO SAN PEDRO, Contrato N.°53/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE SALUD. 5- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, Contrato N.° 30/2017 ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO. 6- SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, Contrato N.° 11/2017 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **PAMAQ S.A** con RUC 80011245-8, cumple con la Experiencia requerida y las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública

7). RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **PAMAQ S.A** con RUC Nº 80011245-8, para el ***ítem 2***, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio de ₲ 59.820.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil), ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, y la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56°,57°,58|°60°,61°,62°63°,64°del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación del **ítem 2**", de la contratación sea proveida a firma **PAMAQ S.A** con RUC 80011245-8 por el monto de ₲ 59.820.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos veinte mil) porque ha presentado un oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene la calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación del ítem 2, se realice conforme al siguiente cuadro:

PAMAQ S.A.				
1	2	3	4	5
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción de bien	Precio unitario	Precio total (iva incluido)
2.	48101714-001	Bebedero eléctrico	997.000	59.820.000
		TOTAL		59.820.000

En cuanto al ***ítem 1***, se recomienda declarar desierta, de conformidad a la Ley N.° 2051/03 "De contrataciones Públicas" que en su artículo 30 establece.- Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda declarar desierta el ítem 1.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos Martínez
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de la Defensa Pública